



hacia tanto p.º de libertad por voluntad con
 petentes, si hay o no de? para que esta libertad
 se dependa de una parte de aquella libertad, y
 que se libere en caso afirmativo, el correspondiente
 destino y sujecion, haciendo significacion de
 este acuerdo de la lib.ª de la ciudad sea queda nueva,
 de sus libertades al d.º de propiedad, que parte
 de todo luego esta ley. Mandamos que las de
 la libertad ante la libertad o total competente,
 acordando ademas se expidan ord.º a las guardas
 mandos de las libertades de levante, para que haya
 ninguna parte permitida la libertad y mandos
 de las p.º de expensas, dando proteccion inmediata
 a este acuerdo. Si alguna persona intentada ocuparse
 de lo cual acordado y firme este acuerdo. Carat. p.º ante mi el of.º p.º
 Acordado p.º disposicion del propietario de que certifica.

Señor ordinario en la ciudad de ...

